



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

**DECRETO Nro. 100-16-336 de 2026
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebó contrato N° SG 100-11.10-195 DE 2026, cuyo objeto es **PROPENDER POR EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO IMPRESO LOCAL, Y EDICION DE VIDEOS PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL PERIODICO Y LA WEB MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD TODA LA INFORMACION Y NOTICIAS QUE PRODUZCA EL ALCALDE Y SUS FUNCIONARIOS, QUE VAYAN ORIENTADOS A FORTALECER EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la SECRETARÍA GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y la ASOCIACION COMUNITARIA PERIODICO EL ARRIERO, CON NIT 901345923-2, Representada legalmente por el señor ABRAHAM ARNULFO GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 3'493.042, cuyo objeto es "PROPENDER POR EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO IMPRESO LOCAL, Y EDICION DE VIDEOS PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DEL PERIODICO Y LA WEB MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD TODA LA INFORMACION Y NOTICIAS QUE PRODUZCA EL ALCALDE Y SUS FUNCIONARIOS, QUE VAYAN ORIENTADOS A FORTALECER EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde